



**Ajuntament
de Rubí**

ANUNCI

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rubí, en sesión del día 8 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

"Asunto: Apertura de la convocatoria de ayuda de transporte urbano a los alumnos de 4º ESO y de educación post-obligatorias de instituto JV Foix.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Pleno Municipal, en sesión de 29 de abril de 2014, aprobó las Bases reguladoras de la ayuda de transporte a los alumnos de 4º de ESO y de educación postobligatoria del Instituto J.V. Foix, y se publicaron en el BOPV el 27 de mayo de 2014. Estas bases aún son vigentes en tanto que no se han modificado.

Esta convocatoria se ampara en la ficha anexo B) 1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2019 a 2021, aprobado por decreto de Alcaldía 1473/2019 de 21 de marzo de 2019 por la línea de subvención "ayudas a los alumnos del instituto JV Foix para transporte "para que los alumnos puedan acceder al centro educativo.

Visto lo dispuesto en las Bases mencionadas.

Visto lo dispuesto en la Ley del Estado 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Dado que existe consignación presupuestaria a la aplicación 3U036 3260D 48014 con número de apunte previo 920190006105.

Vista la propuesta de la jefa del Servicio de Infancia y Educación y del concejal delegado de Empleabilidad, Educación y Escuelas Artísticas de fecha 3 de octubre de 2019, el informe jurídico sobre la competencia del Ayuntamiento para la convocatoria de ayudas de transporte a los alumnos de 4º de ESO y de Educación Postobligatoria del Instituto JV Foix de fecha 28 de julio de 2017 y el informe de la técnica del Servicio de Infancia y Educación de fecha 18 de septiembre de 2019 , que constan en el expediente.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de la Alcaldía núm. 4512/2019, de competencias a la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2019.

ACUERDA:

Primero. - Abrir la convocatoria para la concesión de las ayudas de transporte escolar, en régimen de concurrencia, correspondientes al curso escolar 2018-2019 los alumnos de 4º de ESO y de educación postobligatoria de la INS J.V. Foix, de acuerdo con los siguientes extremos:

a) El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la última de las siguientes publicaciones: el edicto en la sede electrónica de la Corporación y del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial

de la Provincia de Barcelona.

b) Las solicitudes se podrán presentar en las siguientes oficinas que se indican:

- Oficina de Atención al Ciudadano_ Oficina Centro (OAC). C / Narcís Menard. 13-17.
- Oficina de Atención al Ciudadano_ Oficina Las Torres (OAC) Ramblita de Joan Miró s / n (frente edificio Rubí Forma)

Puede Consultar el horario en la web municipal: <https://www.rubi.cat>

c) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses contados desde el día siguiente de la publicación del edicto de la convocatoria en la sede electrónica de la corporación.

d) El órgano instructor es el Servicio de Infancia y Educación y el órgano resolutorio es la Junta de Gobierno Local.

e) La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

f) La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 7.000,00 € que se imputan a cargo de la partida 3U036 3260D 48014 y se ha efectuado un apunte previo con el número de apunte previo 920190006105.

g) Se fija en 10,00 € el valor unitario máximo por tarjeta y en 100,00 € la cuantía Máxima total de la ayuda que puede percibir cada beneficiario.

Segundo. - Aprobar el gasto y trasladar este acuerdo a Contabilidad y en Intervención General para la contabilización, en fase definitiva, del documento contable en fase previa 920190006105 número por importe de 7.000,00 €.

Tercero.- Publicar el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la "Base de Datos Nacional de Subvenciones" y de su texto íntegro en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Rubí. La convocatoria será ineficaz si no se han llevado a cabo ambas publicaciones. "

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rubí, 20 de noviembre de 2019

El vicesecretario accidental,
por firma delegada

Nicolau López Aznar